

la primera atencion de la Salud publica para su  
Conservacion nose debe perdonar la m. Jauja; siendo tam-  
bien de dictamen D.ª Fern.ª que esta R.ª se execute la m.ª  
Venerable Suplica a Su Mage.ª para que su Real Clemencia  
atendiendo al buen Universal Seditione de dar orden  
a los Puertos de Mar no permitan ser intro ducan por  
ellos Cosa alguna de Levante e Contagrebencion de que  
en qualquiera parte que se aprehendiere en los Dominios  
de El Rey nro. Señor se tara por de comiso Como si fuera  
intro ducida en fraude de sus Ventas Reales de rindi-  
do esperar esta R.ª de su Real y paternal Amor y  
Clem.ª Supiedad averitar tan conosci do Vrsos y que  
demas dello se castigara con las penas que su Mage.ª fuere ser-  
vido y imponer a las personas que durieren los despachos  
para el trafico de Sembrantes de neros y que por  
estabilidad se nombren Comisarios para que con el  
Corresidor y personas permitas y debuea Conuincia se  
reconoscan todos los deneros que llegasen a duanaga  
llando algunos de Levante nose admiran, se execute el  
lo q. su Mage.ª ordenare a la suplica desta R.ª. Cura.ª de  
solucion espueso esperar por no poder se y m.ª edir  
el Comercio en otra forma; Con Curas Diligencias y las  
demas que D.ª.ª allanare por convenientes se dara el con-  
sulto a los Vizinos de que se atiende esta materia con  
el Cuidado que pide su supiedad Como lo espera D.ª.ª  
Antonio de Lelo desta R.ª.ª y de lo Contrario a la